SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004 de 2026

ADENDA No. 2

13 DE MAYO DE 2026

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA

1. **Se modifica el numeral 4.5.1. del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:**

4.5.1 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (REQUISITO HABILITANTE).

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo en la presentación de la propuesta:

PROFESIONAL	**DIRECTOR DE AUDITORIA**	**GERENTE JUNIOR O ANALISTA**
CANTIDAD	**Un (1) profesional.**	**Dos (2) profesionales.**
PROFESIÓN	Profesional en contaduría pública, economía, finanzas, administración, ingeniería administrativa, ingeniería financiera, derecho; con título en posgrados y/o maestrías que hagan parte del núcleo Básico del Conocimiento en al Área de Contaduría Pública y SNIES	Profesional en contaduría pública; con título en posgrados que hagan parte del núcleo Básico del Conocimiento en el Área de Contaduría Pública y SNIES.
EXPERIENCIA	Mínimo Cuatro (4) años de experiencia certificada en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Mínimo un (1) año de experiencia en auditoría externa y/o revisoría fiscal a contratos de empréstito con la banca nacional, internacional o multilateral y en la aplicación de normas NIIF	Mínimo Dos (2) años de experiencia certificada en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Mínimo un (1) año de experiencia en auditoría externa y/o revisoría fiscal a contratos de empréstito con la banca nacional, internacional o multilateral y en la aplicación de normas NIIF.

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

La experiencia especifica del equipo profesional puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Para la presentación del personal mínimo requerido como requisito habilitante, el oferente deberá presentar en el pliego de condiciones, la relación de profesionales y anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado o certificación de terminación del pensum académico)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia específica)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional, donde manifieste la intención de participar como profesional en la ejecución del contrato en el cargo presentado.
- Y demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados

La experiencia también puede ser certificada a través de documento emitido por la Oficina de Registro de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC indicando las entidades vigiladas por la Superfinanciera en las cuales el profesional ha sido posesionado como Revisor Fiscal Principal o Suplente con indicación de las fechas de inicio y terminación del cargo. Lo anterior siempre que en este y los documentos complementarios idóneos, se pueda evaluar toda la información necesaria para constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos

Se precisa que no se tendrá en cuenta la experiencia certificada en aquellos contratos que tengan traslapos. En el caso de presentarse certificaciones con tiempos superpuestos se descartará el tiempo traslapado en una de ellas

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia general y/o específica del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos laborales que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del equipo profesional tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará, para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

En el caso de que la experiencia del profesional no es certificada directamente por la entidad contratante de la obra sino por un contratista, se deberá aportar adicionalmente la certificación de la Entidad contratante para la cual fue ejecutado el contrato que respalda la experiencia requerida.

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia laboral deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o actividades desempeñadas
- Cargo desempeñado.
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso
- Fecha de terminación del contrato o de retiro
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Política, que señala:

"ARTICULO 26: *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad.*

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matricula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

NOTA: Para todos los perfiles el proponente debe verificar si es del caso, que los profesionales propuestos cumplan con los requisitos de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma que regule la respectiva profesión.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto, se deberá realizar teniendo en cuenta el perfil y experiencia igual o superior a las del personal que será reemplazado y con previa verificación por parte de la interventoría, y aprobación por parte de EL IDEA. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento al contrato.

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658
SC1599-1

2. **Se modifica el numeral 5.2 FACTOR DE CALIDAD: EQUIPO DE TRABAJO el cual quedará así:**

5.2. FACTOR DE CALIDAD: EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 500 PUNTOS):

El proponente que presente mejor calidad de su equipo de trabajo, mediante experiencia adicional de cada uno de los gerentes junior o analistas del equipo mínimo de trabajo y del Director de Auditoría debidamente certificados, obtendrá un puntaje máximo adicional de quinientos (500) puntos, así:

CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	**PUNTAJE A ASIGNAR**
De tres (3) a siete (7) años de experiencia certificada en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal en las siguientes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera: 1. Establecimientos de crédito 2. Corporaciones financieras 3. Compañías de financiamiento 4. Cooperativas financieras 5. Aseguradoras y Reaseguradoras 6. Instituciones Oficiales Especiales (IOE)	**175 puntos por profesional**
Mas de siete (7) años de experiencia certificada en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal en las siguientes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera: 1. Establecimientos de crédito 2. Corporaciones financieras 3. Compañías de financiamiento 4. Cooperativas financieras 5. Aseguradoras y Reaseguradoras 6. Instituciones Oficiales Especiales (IOE)	**250 puntos por profesional.**

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

El proponente deberá acreditar las condiciones anteriormente descritas, de acuerdo con la forma de acreditar la experiencia establecida en el Requisito Habilitante: Equipo Mínimo de Trabajo del presente documento.

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co 01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658